

**Artículo 5.- Limitación del uso de los recursos**

Los recursos que se transfieren en virtud al presente Decreto de Urgencia no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 6.- Financiamiento

Lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia, se financia con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 2.4 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia.

Artículo 7.- Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2024, salvo lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 8.- Refrendo

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

**DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA FINAL****Única.- Autorización para realizar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y entidades públicas**

Autorizar a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en el marco de los convenios de administración de recursos establecidos en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), a realizar transferencias financieras a favor de organismos internacionales, así como a favor de entidades públicas, en el marco del artículo 14 de la Ley N° 31841, para la ejecución y desarrollo de proyectos o programas de inversión a cargo de la ANIN. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular de la ANIN, previo informe favorable de su Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces. La resolución que aprueba las transferencias financieras se publica en el diario oficial El Peruano. Lo establecido en la presente disposición no irroga mayores recursos al tesoro público.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2263033-2

AMBIENTE**Designan Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 051-2024-MINAM**

Lima, 19 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Mariano Miguel Castañeda Ferradas en el puesto de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2263031-1

Designan Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 052-2024-MINAM**

Lima, 19 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Elvis Romel Palomino Pérez, en el puesto de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2263031-2

**DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO****Designan Jefe de la Unidad Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL****RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 19 de febrero de 2024